A/RES/75/7 Naciones Unidas



Distr. general 30 de noviembre de 2020

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 130 u) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de noviembre de 2020

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.16 y A/75/L.16/Add.1)]

## 75/7. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea

La Asamblea General.

Recordando su resolución 66/111, de 9 de diciembre de 2011, por la que otorgó la condición de observadora a la Iniciativa Centroeuropea,

Recordando también sus resoluciones 67/7, de 19 de noviembre de 2012, 69/8, de 11 de noviembre de 2014, 71/13, de 21 de noviembre de 2016, y 73/10, de 26 de noviembre de 2018, en las que invitó a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a cooperar con la Iniciativa para continuar realizando actividades conjuntas a fin de lograr objetivos comunes,

Recordando además los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se alienta a realizar actividades mediante la cooperación regional con el fin de promover las metas y los objetivos de las Naciones Unidas,

Apreciando la participación activa de la Iniciativa en el establecimiento de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales competentes al objeto de fomentar el desarrollo político y socioeconómico actuando en todas sus dimensiones pertinentes,

Tomando nota del informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 73/10<sup>1</sup>,

Observa con aprecio la declaración conjunta aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Iniciativa Centroeuropea, con





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase A/75/345-S/2020/898, secc. II.

ocasión del 30° aniversario de la Iniciativa, en Trieste el 12 de junio de 2019 bajo la presidencia de Italia, en que se reiteró la importancia de la interacción entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea;

- 2. Acoge con beneplácito la importante función que desempeña sistemáticamente la Iniciativa Centroeuropea como promotora del diálogo político y plataforma flexible y pragmática para la cooperación regional, respaldando con ello la paz, la estabilidad, la seguridad y el progreso económico de sus Estados miembros, entre otras cosas, mediante el fomento de los valores democráticos, el estado de derecho y los derechos y libertades fundamentales, así como las relaciones de buena vecindad, y mediante la ejecución de proyectos y programas tangibles en esferas prioritarias;
- 3. Reafirma que la cooperación regional es una forma eficaz de multilateralismo que contribuye a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- 4. Reconoce, en este contexto, la respuesta de la Iniciativa a los desafíos mundiales, como el reciente brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha tenido enormes consecuencias sanitarias, económicas y sociales para toda la población mundial, mediante el establecimiento de un equipo de tareas conjunto de la Iniciativa Centroeuropea y la Organización Mundial de la Salud, así como mediante iniciativas y medidas autónomas emprendidas bajo la presidencia de Montenegro de 2020 para hacer frente con eficacia a los desafíos en la región de la Iniciativa Centroeuropea;
- 5. Aprecia la declaración conjunta sobre solidaridad y cooperación de los Estados miembros de la Iniciativa Centroeuropea ante los desafíos que plantea la COVID-19, aprobada por los Jefes de Gobierno de los Estados miembros de la Iniciativa en la reunión virtual que celebraron el 15 de mayo de 2020 bajo la presidencia de Montenegro;
- 6. Valora el empeño continuado de los Estados miembros de la Iniciativa Centroeuropea en aplicar el Plan de Acción de la Iniciativa Centroeuropea para 2018-2020, aprobado en la cumbre de la Iniciativa Centroeuropea celebrada en Minsk en diciembre de 2017 durante la presidencia de Belarús, cuyo objeto es promover la conectividad y valorizar la diversidad de la región;
- 7. Reconoce que el Plan de Acción de la Iniciativa Centroeuropea para 2018-2020 se preparó de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible <sup>2</sup>, por lo que tiene presente que, para el desarrollo sostenible, la conectividad puede facilitar la traducción eficaz de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel regional y nacional;
- 8. Valora, en este contexto, los esfuerzos realizados hasta el momento en apoyo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el empeño continuado de la Iniciativa de contribuir al logro de la Agenda, especialmente en el contexto de este último decenio de acción, también mediante el Plan de Acción para 2021-2023, actualmente en preparación;
- 9. Observa con aprecio la organización por la Iniciativa Centroeuropea, bajo la presidencia de Italia, durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, del evento paralelo titulado "La contribución de la cooperación y las alianzas regionales a la implementación de la Agenda 2030: la experiencia de la Iniciativa Centroeuropea", celebrado en Nueva York el 17 de julio de 2019, con el fin

**2/4** 20-15843

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución 70/1.

de intercambiar conocimientos y experiencias con todas las partes interesadas pertinentes en relación con las mejores prácticas de las alianzas regionales;

- 10. Aprecia el resultado de la reunión de los ministros encargados de la investigación, la innovación y la enseñanza superior de los Estados miembros de la Iniciativa Centroeuropea, celebrada el 13 de diciembre de 2019 en Trieste bajo la presidencia de Italia, en que se destacó la importancia de una mayor cooperación entre la Iniciativa y las Naciones Unidas en la implementación de la Agenda 2030;
- 11. Observa los continuos esfuerzos de la Iniciativa por promover un multilateralismo eficaz, recordando que las amenazas transnacionales solo pueden enfrentarse con eficacia mediante la cooperación y las acciones conjuntas y reconociendo la necesidad de un liderazgo firme e innovador para gestionar crisis tales como la de la COVID-19 en los planos local, nacional e internacional, entre otras cosas empoderando a las mujeres líderes;
- 12. Reconoce las actividades de la Iniciativa encaminadas a reforzar la cooperación regional en ámbitos prioritarios tales como la buena gobernanza, incluidas la migración, la digitalización y la lucha contra la corrupción; el crecimiento económico, en particular en los ámbitos del transporte, la investigación y la innovación, la bioeconomía y el crecimiento azul, y el desarrollo sostenible y el emprendimiento; la protección del medio ambiente, incluidos el cambio climático, la energía, en particular la energía renovable y la eficiencia energética, y la diversidad biológica; la cooperación intercultural, incluida la integración social; la libertad de los medios de comunicación; y la cooperación científica y la educación, incluido el aprendizaje permanente;
- 13. Acoge con beneplácito los esfuerzos que se están realizando por elaborar y ejecutar proyectos regionales concretos en esas esferas;
- 14. Pide una mayor cooperación entre la Iniciativa y las instituciones financieras internacionales, con miras a estudiar las posibilidades de cofinanciar proyectos regionales;
- 15. Acoge con beneplácito, en este contexto, las relaciones de la Iniciativa con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo mediante el Fondo de la Iniciativa Centroeuropea en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, sufragado integramente por Italia, que proporciona fundamentalmente asistencia en forma de subvenciones para componentes específicos de proyectos de cooperación técnica vinculados a grandes operaciones del Banco en Estados miembros de la Iniciativa Centroeuropea que no son miembros de la Unión Europea;
- 16. Acoge con beneplácito también la financiación concedida a proyectos multilaterales en pequeña escala en los ámbitos prioritarios por el Fondo de Cooperación de la Iniciativa Centroeuropea, al que contribuyen todos los Estados miembros, y a proyectos relacionados con la creación de capacidad y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros de la Iniciativa Centroeuropea que son miembros de la Unión Europea y los que no lo son, en el marco del Programa de Intercambio de Conocimientos Especializados, financiado por Italia;
- 17. Aprecia los intensos esfuerzos de la Iniciativa para apoyar, formular y poner en práctica proyectos regionales conjuntos en esferas estratégicas en cooperación con otros agentes regionales e internacionales importantes;
- 18. Reconoce, en este contexto, la cooperación fructífera entre la Iniciativa Centroeuropea y la Unión Europea, una de las principales cofinanciadoras de esos proyectos, y apoya los esfuerzos de la Iniciativa encaminados específicamente a establecer otras alianzas con la Unión Europea en beneficio mutuo;

20-15843 **3/4** 

- 19. Reconoce también los esfuerzos realizados por la Iniciativa para intensificar la cooperación con otras organizaciones e iniciativas internacionales y regionales, manteniendo así su compromiso de fomentar amplias alianzas de múltiples interesados en la región;
- 20. Observa las contribuciones que están haciendo los órganos de la Iniciativa Centroeuropea, en particular la Asamblea Parlamentaria de la Iniciativa Centroeuropea, al fortalecimiento de la cooperación regional multifacética en la región;
- 21. Observa también los continuos esfuerzos que se realizan en el marco de la Iniciativa, y en su Secretaría Ejecutiva, para aumentar su eficiencia y eficacia;
- 22. Valora la determinación de la Iniciativa de promover una cooperación fructífera con las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, con el objetivo de lograr la participación conjunta en actos y reuniones de interés común y de formular proyectos conjuntos prácticos y orientados a la obtención de resultados;
- 23. Acoge con beneplácito, en este contexto, la cooperación establecida entre la Iniciativa y la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para Europa, mediante el establecimiento de un equipo de tareas conjunto en respuesta a la emergencia de la COVID-19 en la región de la Iniciativa Centroeuropea, con el apoyo de la presidencia de Montenegro de 2020;
- 24. Alienta a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que establezcan la cooperación con la Iniciativa actuando de forma conjunta a fin de lograr los objetivos comunes;
- 25. *Invita* al Secretario General a que intensifique los intercambios con la Iniciativa al objeto de seguir cooperando de manera fructífera y facilitar la coordinación entre las secretarías;
- 26. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
- 27. Decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo", el subtema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea".

30ª sesión plenaria 23 de noviembre de 2020

4/4 20-15843